MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 632 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE FERNANDO CABALLERO, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE AYOLAS ENTRE LA CALLE 14 DE MAYO Y ALBERZONI.

Pilar, 02 de Diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Planificación y Catastro dependencia de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Construcción de Adoquinado de la Calle Ayolas Entre la calle 14 de Mayo y Alberzoni y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: GERARDO ARIEL MERELES, ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, ALBERTO SANCHEZ, HUGO DE JESUS MAIDANA SISUL Y MECANICA DEL SUR.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: SAN FRANCISCO, FC CONSTRUCCIONES, SP-CONSTRUCCIONES, E&R ELECTRICIDAD, CATALINO OCAMPO Y FENIX, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma FC CONSTRUCIONES, Representante FERNANDO CABALLERO, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE AYOLAS ENTRE LA CALLE 14 DE MAYO Y ALBERZONI**, por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 632 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE FERNANDO CABALLERO, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE AYOLAS ENTRE LA CALLE 14 DE MAYO Y ALBERZONI.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **FC CONSTRUCCIONES**, Representante FERNANDO CABALLERO, el llamado por Contratación Directa Nº 20/2011 para **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE AYOLAS ENTRE LA CALLE 14 DE MAYO Y ALBERZONI,** por un monto de Gs. 58.726.050 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Cincuenta).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal